

M. H. S.

Resutando este Cav.^{do} de S^{to} para formar en el ma
sala Capítular, y otras precisas oficinas para sumo
servidumbre, sin embargo de el pleito que tiene pendiente
contra las casas propias de los her.^s de D. Gaspar Ost, mi
rando a la mayor decencia, y buen parecer de la Plaza
Pública de B., ha determinado tomar las casas que oy
son de D. Joseph Hermosa, y fian.^{co} de Cuebas, ambas
sitias a la entrada de la calle de la Caba, y respecto de
que estan anexas cada una de por si a cierto vínculo,
o Latronato de merced, de que se puede seguir en sus
poseedores alguna dificultad para la Subrogación, se
vale el Cav.^{do} de la Autoridad de B. para que tome a
su cargo la solicitud de d^{ha} Subrogación, y aso de el seguro
de que el suuto precio de d^{has} casas se pondra en deposito
para que se emplee en propiedades, que puedan ser mas
utiles a d^{hos} vínculos, de los efectos de la casa de agua
destinada para obras de esta Insigne Iglesia Colegial,
para cuyo fin se aplican los que quedan existentes
de cierto deposito, que de ellos abia hecho en el fabrico
de d^{ha} Iglesia, y para la formad. de las que de nuevo
se han de hacer, se ha de servir B. condescender con
su permiso para que se cruce la d^{ha} calle de la Caba

